



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-962-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de la Sra. PORCO Luciana Juana CUIT 27-40075720-3, a los fines de prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de la NOTA-809-2025, la Vicepresidente del Instituto solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que a través de la NOTA-PRE-869-2025 la Presidente del Instituto autoriza la contratación de marras.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/25 (llamado N° 2 de Compra N° 35, RAF 23), con una erogación estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.640.000,00).

Que por NOTA-AEF-3068-2025 se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto, el cual deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 300030005 "LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en Orden N° 24 se incorpora el Formulario de Cotización y documentación pertinente recibidos de la contratación de referencia.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo para autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/25 (Llamado N° 2 de Compra N° 35, RAF 23) de la Sra. PORCO Luciana Juana CUIT 27-40075720-3, a los fines de prestar servicio de limpieza en las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande por un período de DOCE (12) meses contados a partir del 01-08-2025 o día hábil siguiente a la notificación, si la fecha original no fuera viable; ascendiendo el importe total de la contratación a PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.640.000,00), ello conforme

los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030005 “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

